

BUENOS AIRES, 30 de enero de 2014.

VISTO la necesidad de efectuar correcciones a la Publicación Conjunta PC 14-05 "AERONAVEGABILIDAD MILITAR" - Público - Edición 2009, lo propuesto por el Jefe III - Operaciones de este ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Publicación debe ser actualizada, como consecuencia de lo solicitado por la Comisión Permanente de Actualización de la misma, integrada por la DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN TÉCNICA (DGNCT), la DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA (DIGAMC) y los ORGANISMOS SUPERIORES DE REGULACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD de las FUERZAS ARMADAS y PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, los cuales acordaron las rectificaciones a introducir en la PC 14-05 "AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA", conforme a lo dispuesto en la Resolución MD N° 565/09.

Que la actualización mencionada puede hacerse a través de la rectificación parcial de la Publicación existente.

Que es atribución del señor Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, la aprobación de Volantes Rectificativos de Publicaciones de Doctrina Derivada para la Acción Militar Conjunta.



*Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Jefe*

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

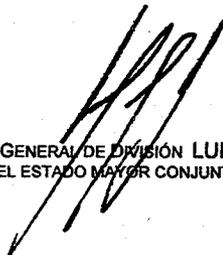
ARTÍCULO 1º. Apruébase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Volante Rectificativo Nro 01/14 a la Publicación Conjunta PC 14-05 "AERONAVEGABILIDAD MILITAR" – Público – Edición 2009 (Actualizado por Volante Rectificativo 1/13).

ARTÍCULO 2º. Remítase copia al distribuidor del cargo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a los Señores Jefes de los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS y Elementos dependientes del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

RESOLUCIÓN N°: 05 /14.




GENERAL DE DIVISIÓN LUIS MARÍA CARENA
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS